

INFORMA

nº 306

**ENTREVISTA A CARLOS ESTEBAN GARCÉS,
PROFESOR UNIVERSITARIO DE PEDAGOGÍA DE LA RELIGIÓN**

“La enseñanza de la Religión no está en mejores condiciones ahora de lo que estaba en la LOE”



Si hay alguien que puede opinar con garantías sobre la asignatura de Religión y su profesorado (es decir, sin las habituales e interesadas demagogias en las que suelen caer determinados partidos políticos y organizaciones sociales) ese es Carlos Esteban Garcés. Durante casi veinte años -ha dejado el cargo al inicio de este curso

escolar- ha sido director de la revista *Religión y Escuela*, un imprescindible referente y una utilísima ayuda pedagógica para el profesorado de Religión. En la actualidad, Carlos Esteban es profesor titular universitario de Pedagogía de la Religión y trabaja también en la Delegación Diocesana de Enseñanza de Madrid. Tras participar en un curso para el profesorado de Religión organizado conjuntamente por el Colegio Profesional de la Educación y la Delegación Diocesana de Enseñanza de Madrid, ha tenido la amabilidad de responder a estas preguntas que le hemos hecho desde la Federación de Enseñanza de USO.

“La LOMCE es una reforma pragmática, liberal y economicista, donde todas las humanidades han sufrido un auténtico recorte y, entre ellas, la Religión”.

1. Desde determinados colectivos suele afirmarse de manera reiterativa que la LOMCE mejora la situación de la asignatura de Religión. ¿Cuál es tu opinión sobre la LOMCE y esta asignatura?

Así es, la opinión publicada ha creado una opinión pública de que la LOMCE es una reforma educativa dictada a la orden de la Conferencia Episcopal. Es un estereotipo, como el de que se favorece a la enseñanza privada. Ninguna de las dos ideas son ciertas.

La LOMCE era una reforma llamada a mejorar la educación, ese es su nombre y su objetivo, pero existen demasiadas dudas de que así vaya a ser. Se trata de una reforma pragmática, liberal y economicista, donde todas las humanidades han sufrido un auténtico recorte y, entre ellas, la Religión.

Desde luego, de lo que no hay mucha duda es que la enseñanza de la religión no está en mejores condiciones ahora de lo que estaba en la LOE, que era igual que en la LOGSE.

Entiendo que cueste creer esta valoración, pero de verdad que la preocupación por la clase de Religión en la LOMCE es creciente y todavía no sabemos hasta dónde va a llegar.

2. ¿Cómo resumirías la nueva situación de la clase de Religión en el sistema educativo de la LOMCE?

Los principales datos de cómo queda la enseñanza de la religión en la LOMCE es que se mantiene en la LOMCE prácticamente como en la LOE, no ha habido mejora alguna. Algunos datos que podemos tener en cuenta serían

- Los **horarios** de Religión se han visto reducidos en algunas Comunidades Autónomas ante la negativa del Ministerio de Educación que debía regular un mínimo de horas en cumplimiento de los Acuerdos Iglesia-Estado vigentes.
- La recuperación de la **evaluación** de Religión sin excepcionalidad es un pequeño avance, pero que no significa mucho porque la Religión no será objeto, en cuanto materia específica, de evaluaciones externas.
- En **Bachillerato**, la Religión está condenada a su desaparición al haberla colocado como una optativa en un grupo de hasta doce asignaturas de las los centros podrán elegir cuáles ofrecen.
- En **Educación Infantil**, aunque la LOMCE prácticamente no ha cambiado nada y todo sigue igual que en la LOE, se ha generado incertidumbre y dudas ante la ausencia de explicaciones por parte del Ministerio de Educación.
- El Ministerio de Educación no ha publicado en el BOE la renovación del currículo de Religión Católica que presentó la Comisión Episcopal de Enseñanza en diciembre de 2013. Esto también genera confusión en el profesorado y en Inspección educativa.

3. La LOMCE, en la configuración de las asignaturas, parece contraponer la asignatura de Religión al aprendizaje de los Valores. ¿Qué le parece esta solución?

La propuesta más novedosa de la LOMCE sobre la enseñanza de la religión es la creación de una alternativa de Valores para quienes no cursen Religión. Ahora se estudiarán Valores, es un aspecto positivo es sí mismo.

Sin embargo, el dilema de elegir entre Valores y Religión no es la mejor noticia posible. Puede generar en la sociedad la idea de que los que quieren Religión no estudiarán valores y, a la inversa, los que estudien Valores será casi en contraposición a la religión.

En general, hubiera sido deseable un mejor planteamiento educativo sobre el hecho religioso y también sobre la dimensión ética y de valores. Este planteamiento, aún siendo diversos ámbitos, puede realizarse de manera

“El dilema de elegir entre Valores y Religión no es la mejor noticia posible. Puede generar en la sociedad la idea de que los que quieren Religión no estudiarán valores y, a la inversa, los que estudien Valores será casi en contraposición a la religión. En general, hubiera sido deseable en la LOMCE un mejor planteamiento educativo sobre el hecho religioso y también sobre la dimensión ética y de valores”.

complementaria y se articularía un área curricular con esos contenidos que podría ser una mejor solución.

Mi valoración final sobre esta cuestión que planteas es que la nueva alternativa de Valores es una mejora, pero no una solución.

4. ¿Mejora la situación laboral del Profesorado de Religión con la LOMCE?

La situación laboral del profesorado de Religión, en términos legales, no ha cambiado, la LOMCE no ha modificado la Adicional Tercera de la LOE que la regula. En consecuencia, se mantiene la misma situación de contratación indefinida que arrancó en 2007 con el Real Decreto que desarrolló la citada Adicional Tercera de la LOE. Otra cosa es que la aplicación de las novedades de la LOMCE a la hora de fijar los horarios, tanto en las Administraciones educativas como en los propios centros, pueda suponer una pérdida de horas.

5. ¿Es verdad que, en algunas Comunidades Autónomas, están perdiendo horas de su jornada laboral?

Sí, como hemos dicho, la LOMCE deja en manos de las Comunidades Autónomas, la concreción de los horarios lectivos, también de los centros. Pero habría que denunciar que la Administración central tiene una competencia sobre los horarios mínimos de la clase de Religión que no puede transferir, y es fijar los mínimos para dar cumplimiento a su compromiso de que las clases de Religión sean equiparables a las de las materias fundamentales. Ese es el compromiso que adquirió democráticamente el Estado en sus Acuerdos internacionales con la Santa Sede y que ahora no cumple.

En consecuencia, las Comunidades Autónomas están definiendo los horarios de Religión sin un criterio de que sea fundamental o no. Y, por ejemplo, Andalucía y Canarias han fijado 45 minutos por curso para la Religión, lo cual supone una reducción del 50% respecto al horario LOE. Y lo hacen siguiendo el ejemplo del Ministerio de Educación que en el territorio de su competencia lo hizo así primero. ●